DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.125 Lunes 14 de Abril de 2025 Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2633976

EXTRACTO

FRANCISCO ARMANDO MARTINEZ TORRES, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Antofagasta, con Oficio en calle Prat N° 470, Local 3, certifica: Que por escritura pública con fecha 4 de abril del 2025, bajo Repertorio N°2.530, ante la Notario Público Suplente DENISE PAOLA FAJARDO FAJARDO, don ANTONIO DAVID DIAZ PIZARRO, chileno, divorciado, ingeniero, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos nueve guion K, domiciliado en Callé Roma número seiscientos noventa y dos, Comuna de San Esteban, Cuidad Los Andes, Región de Valparaíso y don ANDRÉS SEBASTIÁN DÍAZ MUÑOZ, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número dieciocho millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta y dos guion cinco, domiciliado en Callé Roma número seiscientos noventa y dos, Comuna de San Esteban, Çuidad Los Andes, Región de Valparaíso; constituyeron sociedad por acciones, Razón Social: "DÍAZ & DÍAZ SpA" nombre de fantasía "DÍAZ & DÍAZ SpA".- Capital: El capital de la sociedad será la suma de trescientos cuarenta y un millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos diecisiete pesos, dividido en trescientos cuarenta acciones, ordinarias, nominativas, sin valor nominal, no hay series de acciones ni privilegios, capital íntegramente suscrito y pagado en la forma siguiente: el accionista ANTONIO DAVID DIAZ PIZARRO quien ha suscrito la cantidad de trescientas acciones, las que ha pagado mediante el aporte en dominio de cuatro inmuebles, según estos han sido individualizados en escritura extractada, y que fueron aprobados y valorizados en los montos siguientes: los inmuebles en numeral UNO, letra /a/ en la suma de ciento sesenta millones ochocientos trece mil seiscientos setenta y seis pesos, el inmueble /b/ en la suma de doce millones trescientos veintinueve mil quinientos trece pesos, el inmueble /c/ en la suma de doce millones ciento ochenta y nueve mil ciento noventa y seis pesos, y el inmueble /d/ en la suma de ciento dieciséis millones trescientos sesenta y tres mil treinta y cinco pesos.- El accionista don ANDRÉS SEBASTIÁN DÍAZ MUÑOZ quien ha suscrito la cantidad de cuarenta acciones, las que ha pagado mediante el aporte en dominio de un inmueble, según ha sido individualizado en escritura extractada, y que fue aprobado y valorizado en el siguiente monto: el inmueble numeral DOS, en la suma de cuarenta millones ciento cincuenta y seis mil setecientos noventa y siete pesos.- Objeto Será: a) La ejecución, por cuenta propia o ajena, de toda clase de construcciones, obras y edificaciones, tales como viviendas, edificios, puentes, caminos, tranques, obras de regadío, túneles, puerto, aeropuertos, movimiento de tierra; b) La urbanización y dotación de inmuebles, urbanos o rurales; c) la prestación de toda clase de servicios y asesorías en materias propias de la construcción, pudiendo asesoras, proyectar, planificar, organizar, dirigir y administrar todo tipo de obras; d) Prestar servicios de demolición y preparación de terrenos; e) La realización de inversiones en toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales; la planificación, desarrollo y ejecución de loteos, conjuntos habitacionales, deportivos, turísticos, recreacionales o sociales y de toda clase de proyectos inmobiliarios; la compra, venta, arrendamiento y la comercialización en general de toda clase de bienes inmuebles o de derechos en ellos y el desarrollo y promoción, por cuenta propia o ajena, de negocios inmobiliarios; f) La inversión en toda clase de bienes muebles corporales e incorporales, especialmente acciones, bonos, debentures, efectos de comercio, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades p asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; g) La constitución de sociedades o asociaciones de cualquier tipo y el ingreso a ellas, sea en calidad de socio o accionista, su modificación y la administración de las mismas; y h) En general, celebrar toda clase de contratos y realizar todos los actos necesarios o convenientes para desarrollar el giro social.- Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en otros lugares del país o del extranjero.- Duración: La sociedad tendrá una duración indefinida y se disolverá por las causales señaladas en la Ley. Administración: Será administrada por don ANDRÉS SEBASTIÁN DÍAZ MUÑOZ, de manera exclusiva, amplias facultades. Demás estipulaciones constan en escritura que se extracta.-Antofagasta 4 de Abril de 2025.

CVE 2633976

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.